

N° Interno: 3419352



RESOLUCIÓN EXENTA N° 92592

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2012

Considerando: estos antecedentes, y
TENIENDO PRESENTE: a) lo expuesto y
solicitado por los interesados que se individualizan en la
parte resolutive de esta Resolución; b) la documentación
que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por
Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del
Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por
D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N°
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan
permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo
que se indica:

Resolución Exenta N°10580 de fecha 30 de Enero de 2012,
donde dice Linda, CHUNG JUAREZ DE FLORES, debe decir
Linda CHUNG JUAREZ RUN: 22.572.574-8.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los
registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile,
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Servicio de Registro Civil e
Identificación, para su conocimiento y fines
consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a
la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA
Jefe Departamento Extranjería y Migración